

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General, para el ejercicio del 2019, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2019 en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del art. 169.1 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 170.2, de la misma Ley.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 170.1 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

San Cristóbal de Entreviñas, 23 de enero de 2019.-La Alcaldesa.